

Resolución de Decanato **870 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.069/2026 – Aprobar acta y designar a Lucas I. Castelli – AD2  
– CARTEO GEOLÓGICO – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
01/07/2026

*“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”*

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “CARTEO GEOLÓGICO” de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.34/35, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal del único postulante evaluado, aconsejando la designación del Sr. Lucas Ignacio Castelli en el cargo motivo de esta convocatoria. Obra a fs. 36 diligencia de notificación.

Que a fs. 37, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, que no se observan vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora de fs. 34/35 y designar al Sr. Lucas Ignacio Castelli – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “CARTEO GEOLÓGICO” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología.

Que dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 560/2026. Cargo a liberar por el alumno Hugo Efraín Urzagaste el 01/08/26 (Expte. 10.821/24) o cuando asuma el Sr. Castelli, lo que suceda antes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

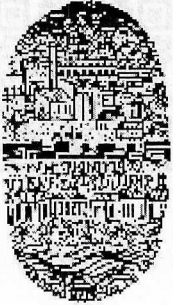
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 34/35 y designese interinamente al Sr. **LUCAS IGNACIO CASTELLI** – DNI N° 39.897.104 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “CARTEO GEOLÓGICO” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 560/2026. Cargo a liberar por el alumno Hugo Efraín Urzagaste el 01/08/26 (Expte. 10821/24) o cuando asuma el Sr. Castelli si esto sucede antes.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)



Resolución de Decanato **870 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.069/2026 – Aprobar acta y designar a Lucas I. Castelli – AD2  
– CARTEO GEOLÓGICO – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
01/07/2026

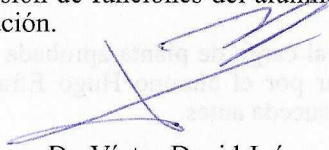
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

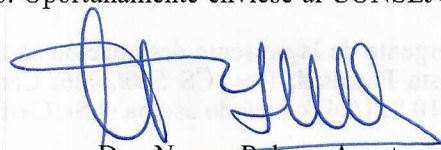
ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Castelli que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Sr. Castelli, profesor responsable y envíese copias para conocimiento y registro de las siguientes áreas: cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno designado. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales